



FUNDACIÓN
Intras

centro Privado
de Formación
PROFESIONAL
intras
ParquesOL

CC. 47011930



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO INTRAS PARQUESOL 2024


**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

1


área educativa



Martín Santos Romero, 1
47016 Valladolid



 983 399 633

 47011930@jcy.Les



CONTENIDO

1	INTRODUCCION.....	3
2	MARCO LEGAL.....	3
2.1	INTRODUCCION.....	3
2.2	NORMATIVAS.....	3
3	CENTRO CONCERTADO INTRAS PARQUESOL.....	5
3.1	IDENTIFICACIÓN.....	5
3.2	ANTECEDENTES DEL CENTRO.....	5
3.2.1	Quienes somos, misión y visión.....	5
3.2.2	Nuestros Valores:.....	5
3.2.3	Código ético.....	6
3.2.4	Orígenes de las acciones formativas.....	6
4	CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	7
4.1	Alumnado.....	7
4.1.1	Requisitos del alumnado.....	7
4.1.2	Atención a la diversidad.....	8
4.2	Familias.....	8
4.3	Profesorado - Equipo multidisciplinar.....	9
4.4	Personal no docente.....	9
5	ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.....	9
5.1	Estructura organizativa del Centro.....	10
5.2	Organización horaria.....	10
5.3	Reglamento de régimen interior y plan de convivencia.....	11
6	INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS MATERIALES.....	11
6.1	Recursos.....	11
6.1.1	Recursos materiales y didácticos:.....	11
6.1.2	Materiales audiovisuales:.....	12
7	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.....	12
7.1	Actividades completarías.....	12
7.2	Actividades extraescolares.....	12
8	PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	14

1 INTRODUCCION

De acuerdo con el DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 11. 1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro. 2. El contenido del proyecto educativo será determinado por la consejería competente en materia de educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluyendo, al menos:

- Propuesta curricular del centro
- La propuesta organizativa del centro, que incorporará las normas de organización y funcionamiento del centro.
- El reglamento de régimen interior y el plan de convivencia.

2 MARCO LEGAL

2.1 INTRODUCCION

El Centro Privado Específico de Formación Profesional INTRAS PARQUESOL depende de la Fundación INTRAS.

Por RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2017, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y de la misma Dirección General, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional Específica «Intras Parquesol» de Valladolid.

Respecto al ámbito de la Formación Profesional oficial, nuestra entidad está Reconocida con el nº **47011930**, como Centro Privado Específico de Formación Profesional “Intras Parquesol” por la Dirección General de Política Educativa Escolar de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El centro educativo concertado Intras Parquesol obtiene dos unidades concertadas concedidas en las siguientes órdenes:

- ORDEN EDU/800/2018, de 11 de julio, por la que se resuelve la suscripción por primera vez al régimen de conciertos educativos y la modificación de los conciertos educativos a partir del curso escolar 2018/2019.
- ORDEN EDU/504/2019, de 22 de mayo, por la que se resuelve la suscripción por primera vez al régimen de conciertos educativos y la modificación de los conciertos educativos a partir del curso escolar 2019/2020.
- ORDEN EDU/945/2023, de 26 de julio, por la que se resuelve la suscripción por primera vez al régimen de conciertos educativos, la renovación de los conciertos educativos existentes, así como sus modificaciones durante los cursos escolares 2023/2024 a 2028/2029.

2.2 NORMATIVAS

Normativa de referencia:

- Constitución española, de 27 de diciembre de 1978. El artículo 27 está consagrado íntegramente al derecho a la educación

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- La Ley Orgánica, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa

Normativa de referencia (Formación Profesional)

- Orden EFD/658/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado básico en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 658/2024, de 9 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica. se aprueban catorce títulos profesionales básicos.
- Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.
- Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas.

Normativa de referencia (BOCYL)

ORDEN EDU/1285/2024, de 26 de noviembre, por la que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado básico, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 1, del sistema de formación profesional, conducente a la obtención de los títulos de Técnico Básico y Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad de Castilla y León (ANEXO II. Apartado 1).

ORDEN EDU/1103/2014, de 17 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica del alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León, y se modifica la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/514/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Servicios Administrativos en la Comunidad de Castilla y León

DECRETO 22/2014, de 12 de junio, por el que se regulan determinados aspectos para la implantación de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/543/2016, de 13 de junio, por la que se determinan medidas para la atención educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León.

Proyecto de orden por la que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado básico, correspondiente a la oferta de grado d y nivel 1, del sistema de formación profesional, conducente a la obtención de los títulos de técnico básico y graduado en educación secundaria obligatoria, en la comunidad de castilla y león.

3 CENTRO CONCERTADO INTRAS PARQUESOL

3.1 IDENTIFICACIÓN

Centro privado de Formación Profesional Específica “Intras Parquesol”

Entidad Titular: Fundación INTRAS

Código del centro: 47011930

Teléfono: +34 983 399 633

e-mail: 47011930@educa.jcyl.es

Domicilio: Calle Martin Santos Romero, 1 (47016 Valladolid)

3.2 ANTECEDENTES DEL CENTRO

3.2.1 Quienes somos, misión y visión

Fundación INTRAS es una entidad sin ánimo de lucro creada en 1994 que, con un equipo de más de 300 profesionales, acompañamos a personas con problemas de salud mental en la recuperación de sus proyectos de vida.

Ofrecemos servicios profesionales para atender las necesidades de las personas: alojamiento, **formación**, empleo, asistencia personal, ocio y tiempo libre, apoyo mutuo, investigación, psicología y rehabilitación psicosocial....

Contamos con centros en 6 provincias de Castilla y León (Valladolid, Zamora, Salamanca, Burgos, Palencia y Ávila) y Madrid, además de trabajar en red con entidades de toda Europa a través del desarrollo de proyectos.

Misión: Trabajar por la salud mental, acompañando a las personas en la recuperación de su proyecto de vida.

Visión: Una sociedad que incluya la diversidad, en las que las personas puedan participar

3.2.2 Nuestros Valores:

COMPROMISO: Estamos involucrados con el proyecto de la fundación y con la sociedad, actuando con responsabilidad y conforme a nuestra convicción

MEJORA CONTINUA: Buscamos la satisfacción de los clientes, reflexionando e incorporando nuevos conocimientos a nuestro trabajo.

INNOVACIÓN: Generamos nuevos conocimientos que aporten soluciones.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: promovemos que las personas tengan oportunidades de acceder y participar en condiciones de igualdad.

SOSTENIBILIDAD: estamos comprometidos con la justicia social, el respeto medioambiental y el equilibrio económico.

CERCANÍA: trabajamos en el entorno de la persona desarrollando relaciones confianza

ADAPTACIÓN: buscamos dar respuestas eficaces y ajustadas a los ritmos de cada situación.

3.2.3 Código ético

Desde la constitución de la Fundación Intras, el comportamiento ético ha sido un valor esencial que ha estado presente en el desarrollo de todas las actividades de la Fundación, y forma parte de los principios y valores de la misma.

En 2018 se aprueba el Código Ético de la Fundación Intras, que contiene los principios éticos que la Fundación aplica en todos los ámbitos de su actividad, representa su compromiso con el cumplimiento de las leyes y de los valores éticos que en ellas se defienden.

Asimismo, se crea un Comité Ético que realizará las funciones recogidas en el Código Ético con autonomía e independencia. Entre estas funciones, está gestionar el canal ético para cualquier duda o incidencia que no pueda ser resuelta por los canales habituales.
https://www.intras.es/sites/default/files/archivos/articulos/codigo_etico.pdf

3.2.4 Orígenes de las acciones formativas

Fundación INTRAS de Valladolid ha desarrollado desde el año 2000 programas de formación profesional subvencionados con adolescentes con enfermedad mental, trastornos de conducta y/o en situación de riesgo de exclusión social.

En estos años se han desarrollado Programas de Garantía Social en el perfil Servicios Auxiliares de Oficina, Programas de cualificación profesional inicial, en el perfil Auxiliar de Servicios administrativos y en el 2013 al 2015 desarrollamos el primer Programa de Formación Básica para ACNEE mediante subvención directa.

Fundación INTRAS cuenta con una prolongada experiencia durante los 16 años que lleva trabajando en los programas de formación profesional, especialmente en la rehabilitación integral (educativa, social y laboral) de las personas. Esta experiencia y el compromiso con la población de Valladolid justificó iniciar una nueva etapa en septiembre del 2018 como centro educativo concertado ofreciendo la continuidad en los programas de formación profesional básica, actualmente en el Ciclo Formativo de FP Grado Básico, en el perfil auxiliar de servicios administrativos.

Ubicación de la sede

El centro educativo se encuentra ubicado en la esquina de las calle Martin Santos Romero nº 1 y Mirian Blasco, en el barrio de Parquesol, junto a los campos de fútbol Jose Luis Saso.

Se encuentra comunicado con dos líneas de autobús urbano, línea 10 y línea 9.

Fundación INTRAS cuenta con un edificio de tres plantas, la **planta cero** está destinada a formación e inserción laboral, en la planta uno se cuenta con un aula acondicionada para las TIC. En la planta dos se encuentra el área de reprografía.



FUNDACIÓN
Intras

centro Privado
de Formación
PROFESIONAL
intras
Parquesol

CC. 47011930

En el centro se imparte el siguiente Ciclo de Formación Profesional básica:

- Familia profesional: Administración y gestión.
- Título: Servicios Administrativos. 2 grupos (1.º y 2.º curso), 20 puestos escolares (p.e.)/grupo, turno diurno.

Recursos del centro

Con la finalidad de dar continuidad a aquellos alumnos que no quieren continuar con estudios reglados, el centro pone a su disposición los programas de inserción laboral.

Recursos del barrio

El barrio de Parquesol se inició en la década de los 80 y ha ido creciendo hasta la fecha hoy cuenta con más de 25000 habitantes, cuenta con innumerables parques. Nuestro Centro se encuentra en la zona oeste del barrio a 7 minutos de mercadona y carrefour. Podríamos enumerar los siguientes servicios:

- Polideportivo Municipal de Parquesol.
- Polideportivo Lalo García.
- Centro Cívico
- Centro de Salud
- IES Parquesol.
- IES Julián María.

4 CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

4.1 Alumnado

Nuestros alumnos son derivados principalmente de otros centros educativos de la capital y de zonas rurales, y por la Administración Educativa justificada por los equipos de orientación educativa.

Cabe destacar, los centros IES Julián Marías e IES Parquesol, centros ubicados en el barrio, nos derivan alumnos.

Los Alumnos que proceden de las zonas rurales, en su mayoría, vienen derivados de Medina del Campo y de Tordesillas.

Se atiende a los alumnos desde los 15 años, priorizando a los de mayor edad.

4.1.1 Requisitos del alumnado

La admisión de alumnos en FPB se realizará de acuerdo a la normativa vigente establecida por la Consejería de Educación.

Los alumnos deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Haber cursado el primer ciclo de educación obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo ciclo de educación obligatoria.
- Haber propuesto el equipo docente a los padres, madres o tutores legales la incorporación del alumno o alumna a un ciclo de formación profesional básica.



4.1.2 Atención a la diversidad

Normalmente, y debido a los orígenes de la Fundación INTRAS, más del 60% de nuestros alumnos tienen necesidades de apoyo educativo (trastornos de conducta, situación de riesgo de exclusión social, discapacidad intelectual, etc..), es por ello que nuestros alumnos son derivados de los equipos de intervención educativa, CEAS, y centros de salud mental.

Mucho de nuestros alumnos presentan necesidades de apoyo educativo con algunas características que tenemos que tener presente:

- Baja autoestima. Está presente en la mayoría o totalidad de nuestros alumnos.
- Las escasas habilidades sociales. Más de la mitad de nuestros alumnos no suelen relacionarse con otros jóvenes, suelen quedarse en casa. Muestran dificultades a la hora de expresar sus ideas y pensamientos.
- Baja motivación, constancia, permanencia en la tarea y escasa resistencia a la frustración. Su actitud es pasiva, enseguida se cansan de la actividad y cuando tienen cualquier dificultad, simplemente abandonan.

Otras relacionadas con las capacidades cognitivas:

- Jóvenes con patología dual (por ejemplo esquizofrenia y consumo de drogas).
- Trastornos Generalizados del Desarrollo.
- TDAH (Trastorno por déficit de atención e hiperactividad).
- Síndrome de Asperger.
- Discapacidad intelectual leve

4.2 Familias

Los padres son los responsables principales de la educación de sus hijos y el centro complementa la acción educativa. Es por ello que se necesita una relación estrecha entre familia y el centro.

Nuestro centro tiene la política que para que los padres se integren con el centro y compartan experiencias con otros padres es la realización de una entrevista grupal. La finalidad es que conozcan el funcionamiento del centro: horarios, profesores, normas de disciplina, estudios y currículo, ... La entrevista será realizada por el equipo educativo durante el primer mes de clases.

A lo largo del curso se realizan varias entrevistas personales con los padres y/o familiares con la finalidad de:

- Informales de la evolución académica y personal de sus hijos.
- Orientar a las familias de los alumnos con necesidades de apoyo educativo información y conocimientos básicos sobre diferentes temas que puedan afectar a su hijo, en especial aquellos con enfermedad mental, y así, favorecer y mejorar la intervención psicoeducativa de este colectivo.

Los padres, si bien muestran interés por conocer el progreso de sus hijos, admiten no asistir demasiado a los colegios e instituto. Utilizan mucho el teléfono para tratar los problemas o la marcha del curso de sus hijos.

4.3 Profesorado - Equipo multidisciplinar

El centro cuenta con **tres profesores titulados**, una profesora que imparte el módulo de comunicación y sociedad a ambos cursos, y dos profesores que imparten los módulos de formación específica del perfil y el módulo de ciencias aplicadas, uno para cada curso. Dentro del profesorado se cuenta con la experiencia de haber trabajado durante años en formación profesional y con jóvenes con necesidad de apoyo educativo. Desde el curso 2023-2024 se cuenta un nuevo profesional (psicóloga) que se encarga del plan de salud mental y de prestar apoyo a los profesores.

Por otro lado el centro, a través de su Entidad Titular, cuenta con un **equipo multidisciplinar** formado por: Psicopedagogos, Psicólogos, Técnicos de Integración Laboral, Trabajadores sociales y Psiquiatras a los que se puede acudir siempre que sea necesario.

El equipo aporta soluciones individualizadas y adaptadas a sus necesidades, para facilitar su integración educativa, social y laboral. Además, se trabaja en relación estrecha con otras instituciones y entidades para favorecer la integración de los alumnos en su medio. Estas relaciones posibilitan que los alumnos, puedan realizar un periodo de prácticas en estas empresas.

Las relaciones entre el equipo multidisciplinar es cordial favoreciendo el entendimiento, llegando a un equilibrio que beneficia el intercambio de ideas, colaboración profesional, el desarrollo de proyectos comunes enfocados a las jóvenes y las tareas del centro educativo. Además existe una buena relación cordial y comunicativa entre profesores y alumnos que favorece su evolución académica, personal y laboral.

4.4 Personal no docente

El personal administrativo, ordenanza, limpieza, que realizan las funciones que le son propias. En especial la secretaria, que en ocasiones los alumnos acuden cuando tienen dudas en sus prácticas con las máquinas y herramientas de oficina como la fotocopidora.

5 ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

El Centro educativo, con el apoyo del Claustro y su Consejo Escolar, a través de su Equipo Directivo quien, mediante la estructura organizativa que se describe a continuación, desarrolla las siguientes actividades:

- Elaboración y aprobación del Proyecto Educativo y de la Propuesta Curricular del Centro y establecimiento de sus directrices en las enseñanzas concertadas.
- Confección de la Propuesta Curricular del Ciclo en las enseñanzas concertadas.
- Programación General Anual del Centro: planificación de las actividades en las enseñanzas concertadas.
- Organización horaria y desarrollo de las actividades lectivas en las enseñanzas concertadas.
- Elaboración de la programación de actividades complementarias para las enseñanzas concertadas.
- Desarrollo de las relaciones con empresas e instituciones, proyectos y prácticas en centros de trabajo.
- Gestión de las prácticas de estudiantes de la facultad de educación y master “*máster en profesor de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas*”

5.1 Estructura organizativa del Centro

Equipo directivo:

- Director
- Jefe de estudio
- Secretaria

Responsables de Prácticas en Empresas

- CFGB Servicios Administrativos

Profesores Tutores de grupo

- 1º CFGB Servicios Administrativos
- 2º CFGB Servicios Administrativos

Responsable de Calidad, Formación CFIE e Innovación

- Responsable de Formación Del Profesorado

Responsable de Mediadas de igualdad de género y equidad

- Responsable de igualdad de género y equidad

Responsable de Absentismo Escolar

- Responsable de Absentismo Escolar

Responsable del plan de salud mental

5.2 Organización horaria

El centro está abierto en el siguiente horario

HORARIO LECTIVO:

- Matutino: Todo el curso escolar de 8:00 a 14:30

HORARIO NO LECTIVO:

- Vespertino: Todo el curso escolar de 16:00 a 18:00
 - Para Tutorías con los padres tres días a la semana bajo previa cita
 - Para las reuniones de consejo escolar y claustro 1 vez por trimestre

Los alumnos tienen un total de 30 horas semanales de clase, 6 diarias. Todas las horas son en un mismo turno de mañana de 8:15 a 14:15 con descansos de 5 minutos cada hora y media de clase y un descanso de 30 minutos de 11:00 a 11:30.

5.3 Reglamento de régimen interior y plan de convivencia

Tanto el plan de convivencia como el reglamento de régimen interior se anexan a la programación general anual.

6 INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS MATERIALES

El edificio está distribuido en tres plantas, como se ha comentado anteriormente, la planta cero está destinada a formación e inserción laboral, se dispone de:

- Aula grande de formación de competencias básicas.
- Aula pequeña de informática totalmente equipada, 16 ordenadores conectados en red, impresora, escáner, cañon,
- Aula grande de informática totalmente equipada, 18 ordenadores conectados en red, impresora, escáner, cañon,
- Área de archivo y almacén.
- Despachos de profesores.
- Área de aseos.
- Área de cocina para formación para la inserción laboral.
- Área de Cafetería, además se utiliza para formación para la inserción laboral.
- Área de artes gráficas para formación para la inserción laboral.
- Área de limpieza para formación para la inserción laboral.
- Área de taller polivalente, donde se realizan actividades de tipo manipulativas.

En las otras dos plantas se dispone de:

- Área de reprografía, fotocopiadora, escáner,
- Cuatro salas de reuniones con capacidad para 4, 6, 6 y 10 personas respectivamente.
- Área administrativa del centro.

6.1 Recursos

6.1.1 Recursos materiales y didácticos:

Los recursos materiales con los que cuenta el centro son suficientes, aunque se van mejorando y actualizando todos los años.

Para la realización de todas las actividades del curso, se cuenta con diferentes tipos de materiales didácticos, que hemos clasificado en las siguientes categorías:

- Pizarras
- Fichas de actividades.
- Libros de texto.
- Cuadernillos de ejercicios.
- Libros de consulta.
- Prensa.
- Atlas.
- Diccionarios.
- Documentos.
- Fotocopias



FUNDACIÓN
Intras

centro Privado
de Formación
PROFESIONAL
intras
ParquesOL

CC. 47011930

- Materiales y herramientas de oficina que sea necesario mostrar en los distintos módulos: fax, destructora, Archivo convencional, pedidos, albarán, facturas, etc.
- Programas informáticos: Windows 10, aplicaciones ofimáticas (Office 2016) y de mecanografía (mecanografía 10), y otros.
- Páginas web relacionadas con los contenidos
- Centralita telefónica, extensiones
- Equipos de reprografía (fotocopiadora, scanner, Impresora, guillotina,).
- Equipos de encuadernación básica.

6.1.2 Materiales audiovisuales:

Los medios audiovisuales son uno de los materiales indispensables en muchos de los temas que se imparten, constituye un material atractivo para el alumno.

- Cañón para proyección uno por cada aula
- Televisión.
- Cámara de vídeo.
- Cámara fotográfica.
- Pantalla digital interactiva.

7 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

7.1 Actividades completarías.

Las actividades complementarias que se realicen dentro del Centro se desarrollarán en el tiempo y lugar que más se adecue a los objetivos planteados en ellas, dentro del rango de fechas establecido por los organizadores de las mismas.

7.2 Actividades extraescolares.

La asistencia a ellas es voluntaria y será necesaria la autorización de los padres. Consideraciones vinculadas a las actividades:

Las actividades que se realicen tendrán una relación directa o transversal con los contenidos del currículo del ciclo de FPB auxiliar administrativo y se justificara en la memoria final.

Será necesaria la autorización de los padres en toda actividad que se realice fuera del centro.

Las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario, quedando sujeta la participación del alumnado al consentimiento de los progenitores o tutores legales, sin que pueda existir discriminación alguna para el alumnado que no participe en ellas.

Si el alumno no puede asistir por razones económicas, el centro asumirá su coste, siempre que el presupuesto lo permita.

Las actividades a desarrollar planificadas para este curso son las siguientes:

12

área educativa



Martin Santos Romero, 1
47016 Valladolid

983 399 633

47011930@jcy.Les





FUNDACIÓN
Intras

centro Privado
DE Formación
PROFESIONAL
intras
Parquesol

CC. 47011930



Denominación	Realización		Participantes		Coste previsto para cada alumno/a	Entidades o personas que colaboran en la realización de la actividad	Responsables / acompañantes:
	Fechas previstas	Horario De ___ a ___	Cursos	Alumnos			
Seminci	22/10/2024 Martes	2 horas	1º y 2º CFGB	25	0	Ayuntamiento de Valladolid	José Cid Bartolomé Nuria Martínez Albors Sandra Alonso Martín
Banco de alimentos	Por determinar	1,5 horas	1º y 2º CFGB	25	0	Ayuntamiento de Valladolid	José Cid Bartolomé Nuria Martínez Albors Sandra Alonso Martín
Proyecto GALILEI	13 sesiones. Octubre a abril	1 hora	1º y 2º CFGB	25		Proyecto Hombre	José Cid Bartolomé Nuria Martínez Albors Sandra Alonso Martín
Experiencias para la paz y la no violencia	Por determinar	1 hora	1º y 2º CFGB	25	0	Ayuntamiento de Valladolid	José Cid Bartolomé Nuria Martínez Albors Sandra Alonso Martín
Lupeando	23/01/2025	1 hora	1º y 2º CFGB	25	0	Ayuntamiento de Valladolid	José Cid Bartolomé Nuria Martínez Albors Sandra Alonso Martín
Actividades Deportivas UVA	16/10/2024	1,5 horas	1º y 2º CFGB	25	0	Universidad de Valladolid Profesor Higinio Francisco Arribas Cubero	José Cid Bartolomé Nuria Martínez Albors Sandra Alonso Martín
Cambiar el marco	Marzo 2025	1 hora	1º y 2º CFGB	25	0	Ayuntamiento de Valladolid	José Cid Bartolomé Nuria Martínez Albors Sandra Alonso Martín
Archivo Municipal de Valladolid	Marzo 2025	1,5 hora	1º y 2º CFGB	25	0	Ayuntamiento de Valladolid	José Cid Bartolomé Nuria Martínez Albors Sandra Alonso Martín

13



Junta de
Castilla y León
Consejería de Educación

área educativa



Martín Santos Romero, 1
47016 Valladolid

983 399 633

47011930@jcy.Les





FUNDACIÓN
Intras

centro PRIVADO
DE FORMACIÓN
PROFESIONAL
intras
PARQUESOL

CC. 47011930

Visita al centro de prevención y riesgos laborales (León)	Abril 2025	Todo en día	1º y 2º CFGB	25	0		José Cid Bartolomé Nuria Martínez Albors Sandra Alonso Martín
---	------------	-------------	--------------	----	---	--	--

8 PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas se presentan como documentos independientes atendiendo a su tamaño.

 **Junta de Castilla y León**
Consejería de Educación

14


área educativa